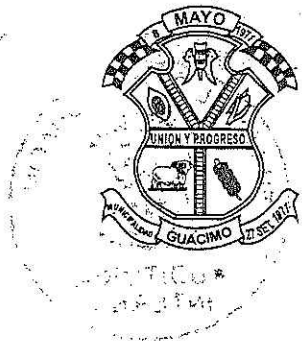




Municipalidad de Guácima

004



ACTA N° 28 -2018, SESION ORDINARIA N° 17-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(* Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

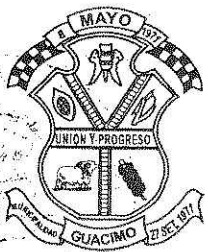
Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.
- V. Mociones

----- 0 -----



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 27-2018, de la Sesión Ordinaria N° 16-2018, celebrada el día **20 de Abril 2018** resultando:

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Voy a proceder a presentar ciertas observaciones al Acta, con relación a un tema que he insistido siempre, y que he votado en contra, como lo es, las "Declaratorias de interés público municipal", y voy a ver si ahora que estoy más en la casa, redacto una propuesta de reglamento que regule estas declaratorias, de manera que no partan de supuestos, de situaciones muy puntuales que se dan, con esto me refiero al **Acuerdo N° Ocho**, en el cual quiero llamar la atención en cuanto a la forma muy peculiar de la declaratoria que se hizo a las fiestas cívicas cantonales del mes de mayo 2018, en la que se solicita que se les dispense o que se les dé un trámite rápido en cuanto al tema de requisitos que deben de cumplir.

Quiero llamar la atención, en cuanto a que toda declaratoria según estuve consultado y buscando en jurisprudencias y en algunos reglamentos que tienen algunas Municipalidades, acerca de este tema, en las cuales indica que se debe tener motivos objetivos, ámbito de aplicación, competencias, obligaciones derechos, revocatorias y cuando yo veo en el acta, simplemente que se decide tomar un acuerdo de declaratoria, en una forma muy particular o en el momento de una situación, observo que no es el procedimiento correcto.

Igualmente se vuelve a aprobar en esta misma acta, mediante el **Acuerdo N° Veintiséis** otra declaratoria de interés municipal, en este caso habla por la inclusión de una lista de personas que se ha venido recolectando, para que sean incluidos y beneficiados dentro del proyecto de vivienda que construye la Empresa Consultoría Mar Azul S.A. y COPENAE, sin embargo pienso que por la carencia de un reglamento no se dan justificantes legales y técnicos, para esta declaratoria. Tampoco se indica en el acta la lista de nombres completos de las personas que incluye para que sean beneficiarias, de lo cual no significa que estoy en contra en que se les otorgue beneficio a las persona, lo que pienso es que esto debemos mejorarlo nosotros como Órgano Legislativo de Gobierno Local, y creo que la forma es mediante un reglamento, por el cual Yo he insistido y que voy a ver si lo propongo.

Otra observación que quiero hacer referente, es con relación al **Acuerdo N° Catorce**, en el cual se declara una calle pública de un ancho de 10 metros, por cincuenta metros de fondo, en la Comunidad de San Luis, de lo cual desconozco si ya se hizo una inspección o una visita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo le instaría Don Eladio, ahora que se sienta mejor de salud, a capacitarse un poquito en el tema de calles públicas, con el Abogado, el Ingeniero y los compañeros que fueron a recibir capacitación en este tema, para que así tenga un criterio más amplio, porque precisamente para eso asistieron a capacitarse y en cuanto a las medidas que deben de tener las calles públicas, de hecho en la capacitación se dijo que habían calles públicas de hasta de cinco metros, por esta razón lo insto antes de objetar algo, que lo fundamente.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Nada más estoy haciendo la observación y si lo que Usted manifiesta son nuevas directrices me disculpa porque me pareció un poco extraño, ya que cuando tuvimos la visita del Funcionario del



Municipalidad de Guácimo 006



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 03.

MOPT, con el cual recibimos una charla de capacitación en este tema, no fue así lo que se nos dijo, por eso le digo que al menos que sean nuevas directrices.

A mí me extraña que una calle del ancho y tamaño que indica el acuerdo sean las medidas correctas según reglamentos. Recordemos también que ya por ser calle pública la Municipalidad tiene que intervenir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: De hecho a este Señor del MOPT, se le está invitando que venga nuevamente a dar otra capacitación al Concejo Municipal, para aclarar ese punto que precisamente Usted tiene duda.

Y en cuanto al tema de esa calle que se aprobó no es extraño, porque cuando se va a declarar una calle pública tiene que tutelar el bien superior, el bien de los demás, y bajo esa solicitud venían varias firmas de vecinos que les urge tener la calle pública, para así poder recibir los servicios que la ley exige, que tenga y no los tiene, pero esa declaratoria es fundamentada en el bien del derecho público.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Bueno esas son las observaciones que presento y muchas gracias.

Seguidamente es aprobada el acta en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Tenemos una solicitud para celebrar sesión extraordinaria el día **17 de mayo 2018**, a las **3: p.m.**, con la Directora del Consejo Nacional de la Persona Joven – Licda. Natalia Camaño y a miembros de la Junta Directiva Nacional del de hecho el Reg. Diego Ortega Ortiz anda finiquitando todo lo relativo al tema de esa sesión, por lo tanto someto a votación la aprobación de la convocatoria a la Sesión, asimismo que le autorice el pago de dieta a al Regidor Diego Ortega Ortiz y el pago de viáticos del día 20 de abril en el cual el compañero Diego asistió a como miembro la Junta Directiva Nacional del Consejo de la Persona Joven a participar de la organización de Asamblea Nacional de la Red consultiva de la Persona Joven, que se llevó a cabo el día 21-04-2018.

A su vez se autoriza el pago de dieta sesión correspondiente a la sesión del día 12 de abril 2018, a favor de la Reg. Alejandra López Lee por encontrarse comisionada en asuntos de la Comisión de Cultura organización celebración del cantonato y al Reg. Diego Ortega Ortiz por encontrarse Comisionado en asuntos del Consejo Nacional de la Persona Joven.

por lo tanto: : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

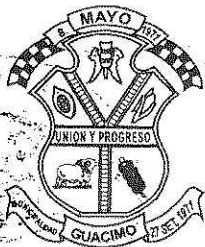
Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión Extraordinaria el jueves 17 de Mayo 2018 a las 3 pm., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para atender a la Directora del Consejo Nacional de la Persona Joven – Licda. Natalia Camaño y a miembros de la Junta Directiva Nacional del Consejo de la Persona Joven, para informar los procedimientos para la realización de las Asambleas y su importancia y apoyo que estas requieren.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta de la sesión del día 27-04-2018 a favor del Reg. Diego Ortega Ortiz por encontrarse comisionado coordinando detalles referente a los temas que expondrá el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes – Consejo de la Persona Joven, en sesión extraordinaria que se estará llevando a cabo el día 17-05 2018.

Municipalidad de Guácimo 007



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 04.

A su vez se autoriza el pago de dieta sesión correspondiente a la sesión del día 12 de abril 2018, a favor de la Reg. Alejandra López Lee por encontrarse comisionada en asuntos de la Comisión de Cultura organización celebración del cantonato y al Reg. Diego Ortega Ortiz por encontrarse Comisionado en asuntos del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Asimismo se autoriza que se le cancele los viáticos del día 20 y 21 de abril 2018, por haberse trasladado a Ciudad San José, a participar en la organización de Asamblea Nacional de la Red consultiva de la Persona Joven, que se llevó a cabo el día 21 de abril 2018.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Procedo a recordarles de acuerdo al artículo 29 del Código Municipal, asistir a la sesión extraordinaria del próximo 01 de Mayo 2018, para la Elección y juramentación del Directorio del Concejo Municipal, para su debida formalidad se procede a convocarles mediante acuerdo, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión Extraordinaria el martes 01 de Mayo 2018 a las 12: medio día, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para la elección y juramentación de Directorio del Concejo Municipal, 2018-2020.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero aclarar dos puntos que hemos hablado en reuniones de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales Mayo 2018. El primer punto tiene que ver con el tema del tope, este evento se le asignó al Señor Sullivan, por motivo de que la Comisión no ubico o no había una persona que supiera manejar el tema de tope, por esa razón se le asignó al Señor Sullivan el manejo y coordinación de dicha actividad. A él le corresponderá hacerse cargo de traer el tope acá y la Comisión percibiera el 70 % de los ingresos que genere el evento del tope.

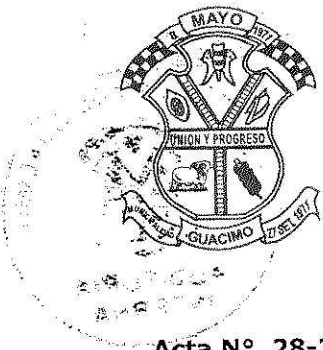
Segundo, les comento que me he reunido con la Cruz Roja y Fuerza Pública en diferentes ocasiones y a raíz de estas conversaciones le solicite a la Comisión de Fiestas que del dinero que quedara de ganancia producto de la fiesta, se otorgara el 50% a la Cruz Roja y el otro 50 % para reforzar el convenio de colaboración que tiene esta Municipalidad con el Ministerio de Seguridad - Fuerza Pública –para así poderle continuar dando asistencia a las patrullas, por ejemplo cuando se quedan varadas, o que se les van los frenos o que requieren cambio de aceite, entonces temas muy específicos y cotidianos como estos, que pueden suceder puedan resolverse.

Ya este tema lo consulte con la Auditoria y la Auditoria si está de acuerdo que se puede incluir este aporte dentro del convenio, por tal razón, les solicito tomemos un acuerdo para que los recursos que generen la actividad de fiestas se distribuyan de la forma que les estoy sugiriendo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: En principio estoy de acuerdo, solo quiero llamar la atención sobre las fiestas anteriores, las cuales no dejaron ninguna ganancia hasta la fecha y más bien el Municipio tuvo que invertir en varios millones de colones, en la celebración del Cantonato.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El Municipio en lo que invirtió fue en la actividad que siempre se hace para celebrar el Cantonato.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Sería interesante saber, Yo no quiero dar datos, pero en principio Yo estoy de acuerdo que se haga la distribución que Usted propone, y ojala que seamos galantes y fiscalicemos que no ocurra nunca jamás lo que ocurrió y que está ocurriendo, porque parece que las fiestas pasadas finalizaron y como que no ha pasado nada.



Municipalidad de Guácimo 008



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 05.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice:
Claro que si ha sucedido algo, ya está en proceso de elevarse el caso al Ministerio Público.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo personalmente me siento parte de toda esta situación y realmente me siento muy mal, decepcionado, porque para que hacer fiestas para llegar a esos niveles, entonces somos partícipes de algo que nosotros hemos estado insistiendo que queríamos hacerlo mejor y mejor y se le ha dado largas al asunto y no se ha resuelto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Don Eladio para aclararle, el tema ya lo tiene el Departamento Legal, y está formulando todos los procedimientos legales para elevarlo al Ministerio Público, si quiero ser claro que sinceramente para mí donarle a la Cruz Roja y Fuerza Pública, es una buena propuesta y espero que Dios permita que seamos galantes que esos dineros lleguen a estas dos organizaciones y primero que todo para que esos dineros se puedan distribuir tiene que pasar primero el estado de cuenta de las ganancias de las actividades y nosotros tomar el acuerdo para la respectiva división de los dineros, mediante un acto solemne y de verdad ojala que nos vaya bien, por lo tanto lo someto a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Habiendo el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, comunicado a este Órgano Colegiado que en reuniones sostenidas con los miembros de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales Mayo 2018, referente al tema del dinero que genere como ganancias dicho evento, existiendo la anuencia que este sea distribuido, en dos partes, entre la Cruz Roja Costarricense- Guácimo y el Ministerio de Gobernación - Fuerza Pública, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar que las ganancias que generen las fiestas Cívicas Cantonales a realizarse del 10 al 20 de mayo 2018, en el Cantón de Guácimo se distribuya el 50% para la Organización de la Cruz Roja en Guácimo y el otro 50% de ganancia se adhiere al fondo de la partida que cubre el convenio existente entre la Municipalidad de Guácimo - Ministerio de Gobernación - Fuerza Pública de Guácimo.

Dicha ganancia deberá ser presentada como informe final por parte de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales Mayo 2018, una vez concluidas las fiestas, y este órgano Colegiado mediante acuerdo municipal comunicara el monto que corresponde a cada Organización, de conformidad al reporte que brindara la Comisión.
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

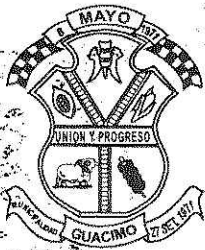
1- Se dio lectura a invitación presentada por Oficina de la Vice-Alcaldesa y la Oficina de Gestión Social, invitando a asistir y a colaborar en la primera feria Gastro-Artesanal Guácimo 2018, a realizarse el 18 de mayo 2018, de 9 am a 5: p.m., a un costado de la Municipalidad.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Oficina de la Vice-Alcaldesa y la Oficina de Gestión Social, la invitación a asistir y a colaborar en la primera feria Gastro-Artesanal Guácimo 2018, a realizarse el 18 de mayo 2018, de 9 am a 5: p.m., a un costado de la Municipalidad.

Asimismo insta al Concejo en Pleno a agendar fecha y hora, para la participación en pleno a dicho evento.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 06.

2- Se dio lectura a oficio presentado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, solicita tomar acuerdo en referencia al Fondo de Pre-inversión del MIDEPLAN, para la gestión de un financiamiento para ejecutar la actualización del proyecto de plan regulador del Cantón se Guácimo,

Conocida la petición es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

El Concejo Municipal de Guácimo, en seguimiento al cumplimiento al acuerdo N° 19, adoptado por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria 43-17, celebrada el día 27 de octubre de 2017, en donde se autorizó al señor Alcalde a realizar los trámites pertinentes ante el Fondo de Pre-inversión del MIDEPLAN, para la gestión de un financiamiento para ejecutar la actualización del proyecto de plan regulador del Cantón se Guácimo, por lo que, se procede acordar lo siguiente:

Considerando.

Único. El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano de jerarquía municipal, mediante acuerdo n° 19, adoptado por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria 43-17, celebrada el día 27 de octubre de 2017, autorizo la realización de las gestiones ante el Fondo de Pre-inversión del Ministerio de Planificación de la República, esto con el fin de concretar el financiamiento para lograr concluir la actualización del proyecto de plan regulador del Cantón de Guácimo. En dicho sentido, el MIDEPLAN concretó las condiciones del financiamiento y se procedió a suscribir el respectivo contrato de financiamiento, para lo cual esta Municipalidad tiene la reserva de recursos para hacerle frente al pago de cuotas; por lo que, en atención del interés público e institucional, procede validarse y confirmarse la gestión realizada ante el MIDEPLAN.

Por tanto.

EL Concejo Municipal de Guácimo, en seguimiento a lo autorizado y requerido por este Órgano en el acuerdo N° 19, adoptado en sesión ordinaria 43-17, celebrada el día 27 de octubre de 2017, acuerda confirmar el Contrato de Préstamo y de Transferencia no Reembolsable entre el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad de Guácimo, para Financiar el Estudio denominado "Actualización de la Propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Guácimo", PTR-03/18-G; validando las gestiones realizadas que traerán como beneficio la conclusión del plan de regulador del Cantón de Guácimo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa del trámite de comisión.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura al oficio AMG 397-2018 con fecha de recibido 23-04-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, en el cual remite carta de compromiso entre la Municipalidad de Guácimo - OEA en el cual solicita tomar acuerdo para suscribir convenio con dicha organización

SUSCRITA ENTRE TRUST FOR THE AMERICAS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

Entre nosotros, THE TRUST FOR THE AMERICAS (TRUST) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, cédula jurídica número **tres - cero catorce-cero cuarenta y dos ciento veintidós**, representada en este acto por Señor Gerardo Fuentes González, mayor, comerciante cédula de identidad, número dos- cero doscientos noventa y dos-mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, en su condición de Alcalde en ejercicio de **LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**, autorizado por el

Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 07.

Concejo Municipal mediante Acuerdo No. Siete artículo III, de la Sesión Ordinaria/ No. 17-18, celebrada el 27 de Abril 2018 del mes de marzo del año dos mil dieciocho; acordamos celebrar la presente Carta Compromiso, que se registrá sobre la base de las normas, principios y objetivos que rigen la función pública, así como por los considerandos y cláusulas que a continuación se describen:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Las formas de rendir cuentas a la ciudadanía están cambiando para las instituciones del Estado. Hoy en día, es crucial que las instituciones públicas cuenten como eje de sus objetivos la participación ciudadana y la colaboración multisectorial. Para lograr esto, la apertura de datos y la publicación de datos en línea es crucial.

SEGUNDO. Actualmente, Costa Rica está transicionando de un concepto de Gobierno Abierto a uno de Estado Abierto gracias a la incorporación de los poderes Judicial, Legislativo y Tribunal supremo de elecciones, así como autoridades municipales en la agenda de apertura.

TERCERO. Para poder traducir un Gobierno Abierto en un Estado Abierto, es necesario que todos los niveles de la sociedad participen y se involucren colaborativamente.

CUARTO. El proyecto "*Del Gobierno Abierto al Estado Abierto: Colaboración e innovación intersectorial para mejorar servicios gubernamentales a nivel municipal en Costa Rica*", implementado por el Trust for the Americas y la Organización de Estados Americanos (OEA), con financiamiento de la Embajada de los Estados Unidos en San Jose, proveerá de oportunidades a los gobiernos municipales y a la sociedad civil para que en conjunto creen espacios de discusión y deliberación de las políticas de Datos Abiertos. Estas oportunidades incluirán sesiones de entrenamiento, sesiones de asistencia técnica con expertos locales e internacionales y la financiación de doce iniciativas innovadoras para el mejoramiento de servicios municipales.

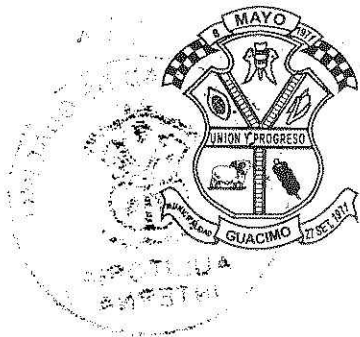
QUINTO. A través del cumplimiento de los siguientes 3 objetivos, el proyecto establecerá un espacio propicio para el fortalecimiento y la sostenibilidad de un Estado Abierto.

1. Promover políticas de Datos Abiertos a nivel municipal, así como el uso de mejores prácticas para la publicación en línea de datos públicos. **¿Por qué?** La publicación de datos públicos en internet brinda la oportunidad de crear mayor transparencia y eficiencia en los procesos gubernamentales. Los Datos Abiertos mejoran la calidad de la gobernanza y fomentan la inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones.
2. Facilitar la creación de coaliciones entre grupos de la sociedad civil y los gobiernos municipales. **¿Por qué?** La coparticipación entre la ciudadanía y el Estado es esencial para fortalecer la rendición de cuentas, lo cual se traduce en transparencia. Además, de esta manera la sociedad civil forma parte de procesos gubernamentales esenciales, como la creación o modificación de políticas públicas.
3. Conectar a innovadores sociales con recursos clave para la creación de soluciones cívicas a problemáticas municipales. **¿Por qué?** Estas soluciones mejorarán los servicios municipales, dando así mejores servicios y atención a la ciudadanía con mayor eficacia y compromiso. De igual forma, la co-creación de soluciones fomenta el involucramiento de la sociedad civil a mejorar las dinámicas gubernamentales.

POR TANTO,

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para obligarse, acuerdan suscribir la presente Carta Compromiso con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Objeto. La presente Carta Compromiso tiene por objeto que la Municipalidad de Valverde Vega, se incorpore al proyecto "*Del Gobierno Abierto al Estado Abierto: Colaboración e innovación intersectorial para mejorar servicios gubernamentales a nivel municipal en Costa Rica*", asumiendo el compromiso de cumplir con el derecho humano de acceso a la



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 08.

información pública y garantizar la participación ciudadana, con el fin de construir un Estado Abierto, que transforme la relación con la ciudadanía.

SEGUNDO. Compromisos. La Municipalidad se compromete a:

1. Designar un equipo institucional y ciudadano de cinco personas, quienes sean los beneficiarios de participar en la **formación virtual** en materia de Gobierno Abierto y Datos Abiertos. Las personas a elegir deben tener los siguientes perfiles:
 - a. Persona funcionaria de Tecnologías de Información
 - b. Persona funcionaria de Comunicación
 - c. Persona funcionaria de Contraloría de Servicios o Relación con el Ciudadano
 - d. Persona funcionaria del Área Administrativa Financiera
 - e. Representante de la Sociedad Civil
2. Facilitar los espacios para que el equipo institucional realice los **trabajos de campo y el diseño de la política cantonal** de gobierno abierto, datos abiertos e innovación. Así como, asegurar la consulta y aprobación de la política por parte de las autoridades municipales.
3. Designar la persona del equipo institucional que se encargará del proceso técnico de apertura de datos, para que participe del proceso de **formación presencial**.
4. Facilitar los espacios para que el equipo institucional realice la ideación del **proyecto de innovación**. Así como, asegurar la participación de los distintos actores sociales del cantón en el proceso de ideación, consulta y aprobación del proyecto.
5. Dicho proyecto, en caso de seleccionarse para recibir financiamiento, deberá promover mecanismos formales de consulta y colaboración con organizaciones de sociedad civil y actores sociales. Los fondos semilla para proyectos innovadores serán canalizados exclusivamente a través de organizaciones sociales.
6. Brindar reportes de avance según sean solicitados por Trust y la OEA, para garantizar el aprovechamiento de las asistencias técnicas y capacitaciones.
7. Otorgar reconocimiento a Trust, OEA y Embajada de los Estados Unidos en San Jose en todas las publicaciones, menciones y productos que se deriven del proyecto.
8. Participar de los eventos de socialización de resultados y de intercambio de experiencias con otras municipalidades seleccionadas.

TERCERO. Aporte municipal.

Este convenio impacta en una forma positiva en el desarrollo de nuestro cantón.

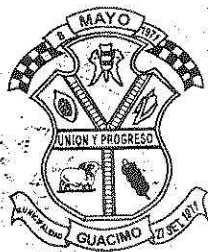
CUARTO. Comunicaciones.

Para efectos de coordinación y comunicación entre las partes, el punto de contacto desde Trust como coordinador local es el Sr. Jorge Umaña - JUmana@fundacionparalasamericas.org

QUINTO. Aprobación.

Que mediante el Acuerdo N° Siete, artículo III, de la sesión ordinaria 17-18 Acta N° 28 celebrada por el Honorable Concejo Municipal el 27 de Abril del 2018, autorizó al señor Alcalde a suscribir cartas de intención, memorándums, cartas de entendimiento, tanto con sujetos de derecho público como privado internacional y nacional, siempre que en los mismos no medie el compromiso de fondos públicos. Aceptados los términos de la presente carta compromiso, se firma y sella.

Conocida solicitud para avalar la firma de compromisos entre OEA Y Municipalidad de Guácimo, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo 012



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 09.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizó al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González a suscribir cartas de intención, memorándums, cartas de entendimiento, tanto con sujetos de derecho público como privado internacional y nacional, entre THE TRUST FOR THE AMERICAS (TRUST) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO, siempre que en los mismos no medie el compromiso de fondos públicos. Aceptando los términos de la carta de compromiso.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura oficio N° AMG-428-2018 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-18, firmado Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DPMG-007-2018, firmado por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., en el cual remite para acuerdo de pago, la orden de compra, factura y visto bueno de la obra por parte del Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, correspondiente al proyecto Mejoras Cancha Multiusos Parque Guácimo, tramitado mediante la Contratación Directa 2017CD-0000264-01 por un monto de \$13.767.233.77, a favor del contratista "Constructora y Desarrollos Sostenibles RYMCC S.A

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-043-2017 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar el pago de la orden de compra, factura, de los servicios contratados mediante Contratación Directa 2017CD-0000264-01, a favor del contratista Constructora y Desarrollos Sostenibles RYMCC S.A, por un monto de \$13.767.233.77, por concepto de ejecución proyecto Mejoras Cancha Multiusos Parque Guácimo.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura al oficio AMG 393-2018 con fecha de recibido 20-04-2018 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, se remite informe de Ejecución del Primer Trimestre del 2018, para su conocimiento y análisis, el cual incluye comentarios generales detalle de transferencias, detalle de préstamo e identificación de las necesidades de ajustes.

Conocido el informe de Ejecución del Primer Trimestre del 2018, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a los Regidores Propietarios informe de Ejecución del Primer Trimestre del 2018, para análisis y conocimiento.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura oficio N° DCM 28 -2018 OGTH-0102-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 25-04-2018, firmado por la Licda. Rocío C. Vargas Moya - Coordinadora de Servicios Financieros, en el cual presenta para su conocimiento:

Asunto: Informe de Modificaciones del I Trimestre 2018.

En cumplimiento con el Reglamento de modificaciones resolución RDC-064-2013 "Sobre el procedimiento de trámite y ejecución de modificaciones Presupuestarias"; el Departamento de Contabilidad comunica:

Que al 31 de marzo 2018 se han realizado 2 modificaciones al presupuesto, para un total de \$76.035.358.62 las cuales han sido aprobadas en su totalidad por el Concejo Municipal.

Municipalidad de Guácimo 013



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 10.

En la modificación N°1

A solicitud de la alcaldía:

Se disminuyo de la partida de transporte al exterior, de la partida de viatico al exterior, ya que no se utilizarían los recursos, para reforzar la partida de servicios de ingeniería para la contratación de un ingeniero topógrafo.

Se disminuye de la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria y se refuerza materiales y productos minerales y asfálticos para atención de emergencias del cantón.

Se disminuyo de sumas sin asignación presupuestaria y aumento la partida de alquiler de maquinaria equipo y mobiliario y materiales y productos minerales y asfálticos para la colocación de alcantarillas en el cantón. A solicitud del departamento de gestión de talento humano:

Se modifiko la partida de actividades de capacitación y se aumentó la partida mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas para mejoras en el sistema de planillas.

Se modifiko de administración general, Auditoría interna, recolección de basura, mantenimiento desarrollo urbano, unidad técnica y dirección técnica y estudios las siguientes partidas retribución por años servidos, salario escolar, sueldos para cargos fijos, retribución del ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, suplencias, para ajustar códigos y pagos de prohibiciones.

A solicitud de la comisión de culturales y deportivos:

Se vario la partida de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para reforzar las partidas de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, actividades protocolarias y sociales, materiales y productos de vidrio, otros útiles, materiales y suministros y otros de gestión y apoyo para llevar a cabo la celebración del cantonato y contratación del coordinador deportivo.

A solicitud de la coordinadora de la red de cuido:

Se disminuye la partida suma con destino específico sin asignación presupuestaria y se aumenta las partidas de servicios generales, mantenimiento de edificio, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento de otros equipos, tintas pinturas y diluyentes, con el fin de dar mantenimiento preventivo anual al equipo de CECUDI.

En la modificación N°2

A solicitud de alcaldía:

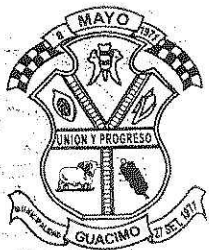
Se modifiko la partida suma sin asignación presupuestaria y se fortalece las partidas de becas a terceras personas, ayuda a funcionarios, productos de papel y cartón, útiles materiales de limpieza para compra útiles y limpieza de cultivarte y edificio municipal y distribución de dinero de convención colectiva.

A solicitud de la oficina de gestión social:

Se disminuyo la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria y se aumentó las partidas actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para cumplir con actividades programadas y convenios con el MEIC, Ministerio de trabajo y otras.

A solicitud del departamento de asuntos ambientales:

Se vario la partida de prestaciones legales para dar contenido económico a las partidas de jornales, decimotercer mes, cargas sociales, prestaciones legales para darle continuidad al proyecto del centro de acopio.



Municipalidad de Guácimo

014



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 11.

A solicitud de la comisión de medio ambiente:

Se disminuye la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria y aumenta actividades de capacitación para realizar actividades de la semana de salud ambiental, seguridad vial, charlas de capacitación del proyecto protegiendo el recurso hídrico.
Por acuerdo N°1 de Junta vial cantonal de sesión N°-2018:

Se disminuyo materiales productos minerales y asfálticos y se refuerza las partidas de repuestos y accesorios, otros de gestión y apoyo, deducibles, vías de comunicación terrestre, materiales y productos minerales y asfálticos, productos metálicos para realizar mantenimiento rutinario en caminos del cantón.
A solicitud de la comisión de oficina de turismo:

Se modifico la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria y se da contenido económico a la partida de gestión y apoyo para la contratación de un gestor para la oficina de turismo.

CONOCIMIENTO

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura de oficio APASCMG N° 084-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-18, firmado por la Coordinadora del Depto. de Servicios Ciudadanos - Licda. Yahaira Chambers Moya, según establece el artículo 12 del Reglamento Ley 9047, remite el expediente a nombre de ESTRADA MILLON ELIZABETH - cédula de identidad N° 2-0477-0776, para categoría LICORERA (A) en el negocio denominado LICORERA ELIZABETH ubicado Duacari - Limbo, 50 metros oeste del Bar Lobos, con un horario permitido de las 8:00 am hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar la suma de ₡ 107.750.00.(Ciento siete mil setecientos cincuenta colones) por trimestre.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de Licencia para explotar MINISUPER sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora del Depto. de Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre ESTRADA MILLON ELIZABETH - cédula de identidad N° 2-0477-0776, para categoría LICORERA (A) en el negocio denominado LICORERA ELIZABETH, ubicado en Duacari - Limbo, 50 metros oeste del Bar Lobos, con un horario permitido de las 8:00 am hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar la suma de ₡ 107.750.00.(Ciento siete mil setecientos cincuenta colones) por trimestre.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-18, firmado por los Sres. Misael Arias Hernández, Mario Villalobos, Arnoldo Arroyo, Sra. Maritza Meoño Hernández - Asociación Pro-Mejoras Río Jiménez, solicitando de parte del grupo de parceleros del proyecto El Camarón, ubicado al este de Santa Rosa de Río Jiménez, calle al Río Parismina que se haga el esfuerzo de hacerle algo a esta calle pública, marcadas por el IDA, en su momento hoy INDER, ya que esta calle está en muy mal estado. Manifiestan que se requiere de una inspección ya que para esa calle se ocupa un material grueso.

Conocida la petición, se acuerda.



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 12.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez- Coordinador a.i. SIOP, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible realicen inspección al camino ubicado al este de Santa Rosa de Río Jiménez, calle al Río Parismina, debido a que grupo de parceleros del proyecto El Camarón, manifiestan que se encuentra en muy mal estado y requiere intervención con material grueso. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-18, dirigida a la MSc. Laura Astorga Aguilar - Supervisora Circuito 07, firmado por la Directora de la Escuela Las Lomas del Camaroncito - MSc. Giselle Báez Linares, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, debido a que la Señora Yorleny Montiel Matarrita, Céd. N° 5-0189-0706 se encuentra en condición grave de salud en el Hospital Calderón Guardia, en su lugar propone que se nombre a Jorge López Miranda - Céd. N° 7-0047-0311.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conforme lo solicita la Directora de la Escuela Las Lomas del Camaroncito - MSc. Giselle Báez Linares, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Sr. a Jorge López Miranda - Céd. N° 7-0047-0311, en sustitución de la Señora Yorleny Montiel Matarrita, Céd. N° 5-0189-0706, por encontrarse delicada de salud.

Periodo de vencimiento 16-03-2021.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, propone invitar a la próxima sesión a la MSc. Laura Astorga Aguilar, la cual recientemente fue nombrada como Supervisora Circuito 07, ya que sería importante acercarnos como Concejo Municipal, para conocernos ambas partes y ponernos a las órdenes.

Acogida la propuesta se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar atentamente a la MSc. Laura Astorga Aguilar - Supervisora Circuito 07, a la sesión del próximo viernes 04 de mayo 2018 a partir de las 3: p.m., con el objetivo de que este Órgano Colegiado y su persona puedan conocerse y ponerse a las órdenes, ambas partes, en virtud de que existe en diferentes asuntos en los cuales es importante mantener comunicación con la Supervisión y Municipio.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 26-04-18, firmado por el Director de la Escuela Boca del Río Silencio - Sr. Omar Luis Cervantes Méndez, solicitando el nombramiento de tres miembros en la Junta de Educación, debido a que la Junta estaba integrada por cuatro miembros (falta uno), luego un miembro renunció y el otro sufrió una enfermedad que le imposibilita continuar en la Junta de Educación, además se trasladó para otra Comunidad.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Municipalidad de Guácimo

016

Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 13.



Conforme lo solicita el Director de la Escuela Boca del Río Silencio – Sr. Omar Luis Cervantes Méndez, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Sra. Diana Andrea Acevedo Acuña Céd. N° 5-0386-0995, en sustitución Adriana Ramírez Cambronero, Céd. N° 7-0192-0914.

Sr. Jeanfranco de los Matamoros Castro... Céd. N° 7-0264-0942, en sustitución Sr. Rolando Boza Oviedo – Cédula 7-0051-0720.

Asimismo se nombra al Sr. Minor Gómez Monge..... Cédula N° 1-0398-0895.

Periodo vencimiento 09-11-2018)

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura oficio , con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 24-04-2018, firmado por la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte - Directora de la Escuela Durika y Sra. Desiree Chacón Umaña - Presidente Junta de Educación, solicitando la colaboración para que se intervenga el camino, ya que se encuentra en muy malas condiciones y con aguas estancadas, que afectan la salud de los Ciudadanos debido al polvo que se absorbe constantemente.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Dirección Regional del MOPT, oficio que remite la MSc. María Jesús Cascante Villafuerte - Directora de la Escuela Durika y Sra. Desiree Chacón Umaña - Presidente Junta de Educación, y Vecinos de la Comunidad, solicitando la intervención de los caminos, a fin de que interpongan sus buenos oficios y en el término que estipula la ley brinden respuesta a la petición de los Vecinos.

Asimismo este Órgano Colegiado solicita se incluya dentro de la intervención de caminos la carretera a Escocia. Igualmente se le solicita enviar respuesta a este Órgano Colegiado de la resolución tomada.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24-04-18, oficio CPEM-348-18, firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho comunicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 16, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto sustitutivo aprobado del expediente N° 19.465 "CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL".

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión

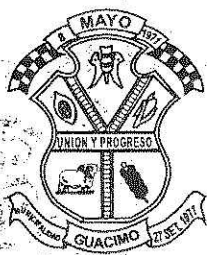
Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos consulta con relación al texto sustitutivo aprobado del expediente N° 19.465 "CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL". Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura al oficio DAI-029-2018 con fecha de recibido el 20-04-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el cual remite Informe de Seguimiento de Recomendaciones emitidas en los informes de Auditoria Interna, de acuerdo en lo establecido en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno.

Conocido el oficio DAI-029-2018, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Me parece que estas recomendaciones que envía la Auditoria Interna, sería bueno analizarlas en Comisión de Jurídicos, que se convoque lo más pronto posible, y que se reúna y de un informe al respecto.



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 14.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Estas recomendaciones vienen de años anteriores (2013), las cuales observe en un acta y que solicita que se retomen. A manera de observación, a mí me parece que estas recomendaciones que remite la Auditoría, debería existir una relación más directa entre Concejo Municipal y la Auditoría, como Órgano dependiente de nosotros como Concejo Municipal, por esa razón a mí me parece que informes como estos, la Señora Auditora debería de venir ante el Concejo en una sesión extraordinaria solo para tocar este tema y brindar explicación y aclaraciones al respecto, me parece entonces que no necesariamente que se mande a una Comisión Legal para que lo vea, porque ella es una dependencia directa del Concejo Municipal y lo ideal es mantener una relación más directa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Tiene toda la razón, sería bueno una sesión extraordinaria para este tema, pero creo que ya para el mes de mayo se agotaron las sesiones extraordinarias, que realizamos durante el mes, por lo tanto propongo que el informe quede pendiente para asignarle una fecha para el mes de junio.

Sería entonces tenerlo pendiente para convocarla en la primera sesión extraordinaria del mes de Junio, a la Auditora Municipal, por lo tanto **los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocido el oficio DAI-029-2018 presentado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal referente a Informe de Seguimiento de Recomendaciones y habiendo coincidido en la importancia de mantener una relación más directa con este Órgano Colegiado, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dejar pendiente el Informe de Seguimiento de Recomendaciones, para programar atender a la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el marco de una sesión extraordinaria en el mes de junio 2018, con el objetivo de que el Concejo Municipal en Pleno pueda deliberar, aclarando dudas que podrían existir asimismo participar en las recomendaciones y resoluciones a los puntos que cita dicho informe.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura oficio HAC-031-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 23-04-2018, firmado por la Sra. Noemy Gutiérrez Medina – Comisión Permanente Asuntos Hacendarios, comunicando que en Sesión N° 49 del 20 de Marzo anterior, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto **"LEY DE RÉGIMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE N° 19531.** (Se anexa Texto Sustitutivo)

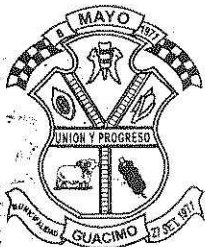
De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a Regidores Propietarios consulta Proyecto **"LEY DE RÉGIMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE N° 19531,** para su análisis.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura oficio, MSR-CM-AC-148-03-03-18 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 19-04-2018, firmado por el Secretario del Concejo Municipal - Silvio Sánchez Ortiz en el cual transcribe el Acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice: **ACUERDO N° 03:** Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépez, Presidente Municipal



Municipalidad de Guácimo

018



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 15.

y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Decreto Ejecutivo N° 40864 MOPT, publicado en el Alcance N° 58 del viernes 16 de marzo de 2018:

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el decreto ejecutivo 40864- MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución Política.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente, no solamente por cuanto dice ese artículo, "en caso de actividades de utilización de vías, -es decir, se está grabando por la utilización normal, al menos no lo dice, la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente, en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional.

"Promoviendo el Desarrollo del Cantón" Palacio Municipal, costado norte del Parque Alberto Manuel Brenes Mora Dirección electrónico: municipalidad@sanramon.go.cr Sitio Web: www.sanramon.go.cr Central Telefónica: 2456 94 00 - Fax: 2445 66 22 Sr. Lic. Luis Guillermo Solís Rivera Sr. Ing. German Valverde González Sr. Lic. Nixon Ureña Guillén Sr. Lic. Eider Villarreal Gómez 19-03-18 MSR-CM-AC-148-03-03-18

TERCERO: El Concejo Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de esa institución haga un análisis de ese reglamento, emita criterio, para que sea expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.

CUARTO: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza el cargo, para que pueda firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal definitiva en contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.

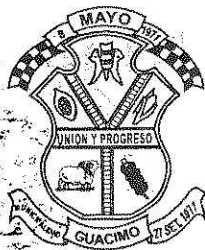
QUINTO: Se le confiere un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del Concejo, para que se pronuncie sobre este tema.

SEXTO: Que se notifique este acuerdo a todas las Municipalidades del país, así como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo ya escrito y aprobado por este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado. Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se declara definitivamente aprobado, con siete votos a favor.-

Conocido la solicitud de voto de apoyo presentado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Legal Municipal, iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépez, Presidente Municipal de la Municipalidad de San Ramón, para que rinda criterio respecto a lo solicitado en referencia al decreto ejecutivo 40864- MOPT, rechazando el contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, a fin de que esta Municipalidad se pronuncie al respecto .

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 16.

10- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-18, firmado por el Comité Pro-Mejoras Villafranca, solicitando ser reconocidos ante esta Municipalidad e igualmente solicitan la juramentación.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Comité Pro-Mejoras Villafranca, integrado de la siguiente manera:

Puesto	Nombre	Cédula
Presidenta	José Mora Salazar	1-0707-0790
Vicepresidente	Melceades Sánchez Barboza	1-0587-0578
Tesorera	Jonathan Carrillo Vega	7-0181-0859
Secretaria	Aileen Parra Rodríguez	7-0239-0365
Vocal 1.	Ana Esquivel Mesen	1-0648-0167
Vocal 2.	Vannesa Corella Montero	7-0127-0119

Asimismo se les invita a participar de la sesión ordinaria del día viernes 04-05-2018, para ser juramentados ante este Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 26-04-18, firmado por la Directora de la Escuela - MSc. Maritzel Chinchilla Vargas - solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Guápiles CEEG, por vencimiento de la anterior Junta.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conforme lo solicita la Directora del Centro de Educación Especial de Guápiles CEEG - MSc. Maritzel Chinchilla Vargas, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar la Junta Administrativa de dicho Centro de Educación Especial de la siguiente manera:

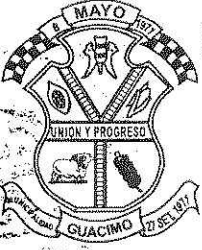
NOMBRE	N° CEDULA
Grettel Herrera García	1-0653-0095
Nuria Milett Pastrana Álvarez	5-0152-0387
Nidia Solano Sánchez	3-0248-0107
Carmen Obregón Arce	2-0423-0726
Marisol Guevara Soto	7-03198-0334

(Rige a partir del 27-04-2018 y vence el 27-04-2021)

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 26 -04-2018, firmado por el Comité de Salud de Iroquois, planteando inconformidad en relación a la partida que se les dio por la suma de ₡ 12.000.000.00 para la remodelación que consistía en agrandar el consultorio de la Doctora, repellido de la pared de afuera, el piso del corredor, entechado y con perlin y otros.

Manifiestan que la inconformidad de este Comité es que solo hicieron el entechado con perlen por esta razón solicitan les ayuden ya que nunca les informaron cuando terminaban la obra.



Municipalidad de Guácimo

020



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 17.

Conocida la inconformidad se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio del Comité de Salud de Iroquois, para que proceda a generar consulta a los diferentes Departamentos Municipales que corresponden, que tengan relación con el tema de la ejecución del proyecto remodelación del EBAIS de Iroquois.

Asimismo se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González emitir informe de los resultados obtenidos para ser conocido por este Órgano Colegiado, y así dictar respuesta al Comité de Salud.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 23 -04-2018, firmado por la Licda. Angélica Moreno Salazar - Coordinadora Técnica CECUDI Guácimo, solicitando se le conceda un espacio en la sesión del tercer viernes del mes de mayo 2018, para presentar el informe de actividades del CECUDI – Guácimo, durante el periodo 2017-2018.

Lo anterior para cumplir con los requisitos para la aprobación de la prórroga 2018-2019, ya que la aprobada actualmente vence el 30 de Junio del presente año. Del mismo modo, los niños y niñas del Centro Cuido han preparado una presentación para el disfrute de Ustedes la cual se pretende realizar en esta sesión.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder audiencia a la Licda. Angélica Moreno Salazar - Coordinadora Técnica CECUDI Guácimo, el día 18 de mayo 2018, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer el informe de actividades del CECUDI – Guácimo, durante el periodo 2017-2018.

Asimismo se incorpora en la agenda presentación de los niños y niñas del Centro Cuido

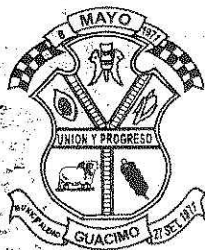
Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 25 -04-2018, firmado por la Srta. Flory Salazar Vargas – Presidenta Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, comunicando que para el día 07 de Julio tienen programado realizar una actividad en los alrededores del antiguo parque central de Guácimo, lo cual forma parte del proyecto "Desde la raíz: articulando, arte y comunidad" financiado por el Ministerio de Cultura y Juventud a través del fondo concursable Puntos de Cultura. Por lo que solicitan el permiso para cerrar las calles aledañas al antiguo parque de Guácimo, lugar donde se realizara el evento y de esta manera poder brindar de forma segura y eficiente un evento de calidad y altura para el Cantón.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que remite la Srta. Flory Salazar Vargas – Presidenta Asociación Cultural de Guácimo Respirarte, con el propósito de coordinar la posibilidad de conceder visto bueno para el cierre de las calles aledañas al antiguo parque de Guácimo, donde programar llevar a cabo el día 07 de Julio 2018, actividad que forma parte del proyecto Desde la raíz: articulando, arte y comunidad financiado por el Ministerio de Cultura y Juventud a través del fondo concursable Puntos de Cultura.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 18.

15- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 20 -04-2018, firmado por el MSc. Gustavo Acuña Rojas – Director CINDEA Guácimo, comunicando que están celebrando el decimo aniversario, por lo cual solicitan la posibilidad de que se les preste los toldos para las actividades de celebración que tendrá lugar el viernes 25-05-2018 en el salón multiuso cancha de futbol de Guácimo, con un horario de 13:00 a las 22:00 horas.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Cultura, para su análisis, oficio que remite el MSc. Gustavo Acuña Rojas – Director CINDEA, solicitando la posibilidad de que se les preste los toldos para las actividades del décimo aniversario de la Institución a realizarse el viernes 25-05-2018 en el salón multiuso cancha de futbol de Guácimo, con un horario de 13:00 a las 22:00 horas. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura oficio OGT-0102-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-04-2018, firmado por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión del Talento Humano, manifestando que de acuerdo con lo que se regula en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, No. 8422 del 6 de octubre de 2004 y su reglamento, **Capítulo V Sujetos obligados a presentar declaración jurada de su situación patrimonial Artículo 54. – Obligados a declarar. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57, están obligados a presentar la declaración aquellos funcionarios que realicen las funciones correspondientes a los perfiles: Miembros de Concejos.**

- Por tal motivo se le recuerda realizar las declaraciones juradas anuales para el periodo 2018, será del 02 al 23 de mayo 2017. <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/djb/djb.html>.
- A partir del lunes 30 de abril la Contraloría General de la Republica estará enviando las claves de ingreso al Sistema a los declarantes.
- En caso de dudas o consultas, puede contactarse por medio de correo electrónico declaracion.jurada@cgr.go.cr, al centro de llamadas 905-DECLARE (905-3325273).

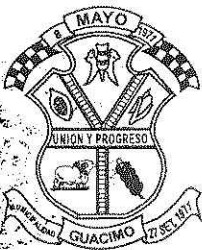
Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Regidores Propietarios y Suplentes información enviada por la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora Gestión del Talento Humano, con relación al tema declaraciones juradas anuales, a fin de que tomen en cuenta las fechas establecidas por la Contraloría General de la República, por tanto se les insta a presentar a tiempo dichas declaraciones y así evitar inconvenientes que se pueden presentar.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura al oficio DAI-030-2018 con fecha de recibido el 25-04-2018 por la Secretaría del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, en el cual conforme al nombramiento de integrantes para la Comisión de Festejos Populares y Cantonato, transmitido mediante acuerdo N.º 05 Sesión Ordinaria N.º 16-17, de fecha 21-04-2017 y de acuerdo al funcionamiento de las Comisiones de Festejos Populares y Similares del Cantón de Guácimo. Procede a dotar por escrito los Lineamientos para el manejo ordenado de su gestión, ya que en el ejercicio de su puesto tendrán la misma responsabilidad de un funcionario público y en sus funciones deben tener conocimiento básico de contabilidad o administración de negocios. Afines.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo

022



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 19.

18- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 24-04-2018 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Procurador Notaría del Estado - Lic. Geohanna Castro Hernández, en el que envían aprobados solicitudes de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 7783 a nombre de la Sra. Cinthia Thomas Douglas y el Sr. Mauricio Pérez Gutiérrez. Expediente original que será devuelto a dichas beneficiarios, para lo que corresponde a su cargo.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Moción de fecha 27-04-2018, presentada por la Reg. Alejandra López Lee Reg., acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, y Cynthia Hyman Schatruehl dice:

CONSIDERANDO:

Que el A y A hace arreglos, rompe calle como lo hizo en El Edén

MOCIONO:

Para tomar cartas al asunto, porque no es posible que si estamos arreglando calles y ellos rompen como lo hizo en El Edén.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción, la Reg. Alejandra López Lee, dice: Esta moción la presento porque también en El Edén rompieron el pavimento, destruyeron la calle, así que no podemos seguir así, Yo creo que aquí se había tomado un acuerdo que si rompían la calle tenían que repararla.

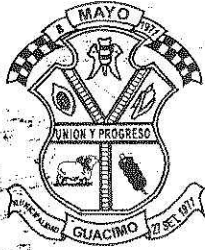
En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a solicitar que ojala para el próximo viernes, se presenten los personeros de Acueductos y Alcantarillados, ojala solicitarle a las Autoridades de la Meseta Central y local que se presenten.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Talvez seria bueno antes de tomar el acuerdo, esperar a que se incorporen al servicio las nuevas autoridades, por aquello de los cambios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Don Gerardo a Usted le habían pasado un borrador de un convenio, porque ellos quedaron de pasarle un borrador de un convenio, para que lo que ellos dañaran se valorara y ellos corrian con la responsabilidad. Sin embargo sea cual sea quien ocupe el cargo de la Presidencia Ejecutiva del A y A, tomar un acuerdo para invitarles a asistir a una sesión ojala a más tardar la segunda semana después del ocho de mayo, para dialogar estos temas, porque esta situación cansa.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Seria bueno enviar al A y A una especie de cronograma o diseño de todos los caminos que esta Municipalidad tiene programado reparar, alrededor de todo el Cantón, por aquello que si ellos tienen coordinado realizar alguna reparación, lo tome en cuenta y que coordinen como lo resuelven intervenirlos antes de que ya estén reparados.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Seria bueno buscar en el Acta el tema del convenio en el que existió un compromiso de elaborarlo, para recordarles y que este pueda firmarse a la mayor brevedad posible.



Municipalidad de Guácimo

023



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 20.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a someter a votación la proposición que hace el Señor Alcalde y el Reg. Eladio Retana para que se tome en cuenta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar con los Departamentos que corresponden, para que elaboren un informe de los proyectos rutas viales que tiene programado intervenir esta Municipalidad en lo que resta del año 2018, con el objetivo de hacérsela llegar a Acueductos y Alcantarillados como manera preventiva en la coordinación de sus reparaciones de acueductos en calles públicas, con el propósito de que eviten daños a los caminos, una vez que estos estén debidamente reparados.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar atentamente a la Presidencia Ejecutiva del A y A y a Autoridades Locales del A y A, en Guácimo a una sesión municipal, para lo cual solicitamos cordialmente nos indique **fecha y hora** de acuerdo a la agenda que programa la Presidencia Ejecutiva, después del 08 de mayo 2018, con el objetivo de dialogar y coordinar temas de importancia que se entrelazan entre ambas Instituciones, tal como la elaboración de un convenio, tema que se tocó en el **Acta N° 53-2017**, de la **Sesión Ordinaria N° 30-2017** de fecha **28-07-17**, en la cual este Municipio conto con la visita de la Presidenta Ejecutiva del A y A - Licda. Yamileth Astorga, sin embargo a la fecha no se ha concretado el convenio y la destrucción de caminos producto de reparaciones que realiza Acueductos.

Para mayor coordinación se adjuntara lista de programación de intervención de caminos por parte de la Municipalidad en lo que resta del año 2018, con el objetivo, de que pueda coordinar sus trabajos y así evitar dañar los caminos ya reparados.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Con respecto a la tala de arboles en la ruta 32, a todos los correos de las diferentes escuelas y colegios ha llegado información preguntando que si tienen espacios disponibles para guardar esos arboles maderables, por un tiempo determinado y lo que Don Rigoberto nos explico es que muy probablemente, porque no se sabe con exactitud, pero que cabe la posibilidad de que se done a las Instituciones.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Tengo entendido que para ello tienen un patio central y que de esa madera hay todo un inventario, sin embargo para el lunes voy a realizar las averiguaciones del caso.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Hay patio central para cada Cantón, según lo hablado en las reuniones de la Comisión de ruta 32. Y en Guácimo tengo entendido que el patio que se dispone, es en el Colegio Técnico de Guácimo. Y la ley dice que el destino es para Centros Educativos.

Discutido el tema de los arboles maderables que se están cortando en la ruta 32, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, realizar todas las averiguaciones con respecto al tema de destino de los arboles maderables que se están cortando en la ruta 32. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 28-2018
S. O. N° 17-2018
Fecha: 27-04-18
Pág. N° 21.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria